

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



**MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PRO EMPLEO  
2016: LÍNEA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD.-**

**Monte Patria, 12 de mayo de 2016.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6.040.-**

**VISTOS**

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
  - Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  - Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
  - La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
  - El Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de diciembre de 2012, sobre asunción del Sr. Alcalde y Concejo Municipal;
  - El Ord. N° 23, del 03 de mayo de 2016, de la Dirección Jurídica;
  - El certificado N° 131, en el que consta el acuerdo de concejo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 126, del 10 de mayo de 2016;
  - El Convenio Programa Pro Empleo 2016: Línea de Inversión en la Comunidad, suscrito entre la Intendencia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 23 de febrero de 2016;
  - El Ord. N° 347, del 03 de marzo de 2016, del Intendente de la Región de Coquimbo;
  - La Resolución (Exenta) N° 435, del 02 de marzo de 2016, del Intendente de la Región de Coquimbo, que aprueba, entre otros, el convenio señalado en estos vistos;
  - Las atribuciones de mi cargo, y

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que mediante el convenio señalado en los vistos el municipio de Monte Patria, como Ejecutor, se obliga a ejecutar el proyecto "Labores administrativas, de aseo y de ornato en oficina y/o espacios públicos de la comuna, apoyo al trabajo comunitario I", contratando para ello a 133 beneficiarios/as en media jornada laboral, por 3 meses de ejecución.
  2. El acuerdo de concejo N° 4 obtenido en la Sesión Ordinaria N° 126, del 10 de mayo de 2016.

**DECRETO**

1.- **APRUEBASE** el Convenio Programa Pro Empleo 2016: Línea de Inversión en la Comunidad, suscrito entre la Intendencia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 23 de febrero de 2016.

2.- **DÉJESE** constancia que la Intendencia de la Región de Coquimbo, compromete el financiamiento para la ejecución del proyecto "Labores administrativas, de aseo y de ornato en oficina y/o espacios públicos de la comuna, apoyo al trabajo comunitario I", a desarrollarse en la comuna de Monte patria, por un monte de \$ 63.321.300 (sesenta y tres millones trescientos veintiún mil trescientos pesos).

3.- **DÉJESE** constancia que las demás condiciones, derechos y obligaciones para las partes se encuentran estipuladas en el convenio que por este acto se aprueba.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

*Emmerlin Cortés Salas*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- JCCB/PJC/ffc.-
- Administración Municipal
  - Recursos Humanos
  - Secretaría Municipal
  - Of. de Partes
  - Archivo Dirección Jurídica





ORD: 347

ANT: Programa Pro-empleo, Línea de Inversión en la Comunidad, Vía Intendencia.

MAT: Envío Convenios Decreto N° 9, Resolución N° 435.

La Serena, 3 de marzo de 2016

DE: CLAUDIO IBAÑEZ GONZÁLEZ  
INTENDENTE REGION DE COQUIMBO

A : ALCALDES REGION DE COQUIMBO

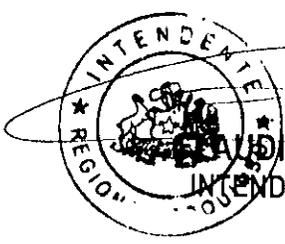
Estimados Alcaldes de la Región de Coquimbo:

Junto con saludarlos, envío a ustedes Convenios Decreto N° 9 y Resolución N° 435 a través de los cuales se oficializa el Programa Pro-empleo, Línea de Inversión en la Comunidad, Vía Intendencia que cubre los meses de Febrero - Abril de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FOLIO	COMUNA	PROYECTO
1	23869	Andacollo	Apoyo a la gestión administrativa, mantención y mejoramiento aseo y ornato de espacios y dependencias públicas de la comuna de Andacollo I
2	23870	Andacollo	Apoyo a la gestión administrativa, mantención y mejoramiento aseo y ornato de espacios y dependencias públicas de la comuna de Andacollo II.
3	23871	Coquimbo	Labores de aseo en espacios comunitarios y apoyo administrativo en instituciones comunales del estado.
4	23872	Coquimbo	Labores de aseo en espacios comunitarios y apoyo administrativo en instituciones comunales del estado II.
5	23873	La Higuera	Mantenimiento o mejoramiento y aseo en lugares públicos y comunitarios de la comuna de La Higuera.
6	23874	La Serena	Labores de aseo y ornato en dependencias municipales, públicas y áreas verdes II.
7	23875	La Serena	Labores de aseo y ornato en dependencias municipales, públicas y áreas verdes I.
8	23876	Paihuano	Aseo, limpieza y apoyo gestión municipal dentro de la comuna de Paihuano.
9	23877	Vicuña	Programa de mantención y recuperación del entorno público 2016, II.
10	23878	Vicuña	Programa de mantención y recuperación del entorno público 2016, I.
11	23879	Ovalle	Mantención de edificios públicos, apoyo administrativo, limpieza de caminos, vertientes, pozos y reparación de sedes sociales.

12	23880	Ovalle	Limpieza de pozos, vertientes, reparación de caminos, apoyo administrativo y mantención de edificios públicos.
13	23881	Monte Patria	Labores administrativas, de aseo y de ornato en oficina y/o espacios públicos de la comuna, apoyo al trabajo comunitario I.
14	23882	Monte Patria	Labores administrativas, de aseo y de ornato en oficina y/o espacios públicos de la comuna, apoyo al trabajo comunitario.
15	23883	Combarbalá	Labores comunitarias de mantención de aseo y ornato, administrativas y recuperación de espacios públicos.
16	23884	Combarbalá	Labores comunitarias de mantención de aseo y ornato, administrativas y recuperación de espacios públicos II.
17	23885	Río Hurtado	Aseo de espacios públicos, administrativos y monitores para la comuna de Río Hurtado.
18	23886	Punitaqui	Apoyo a la gestión municipal y mantención, aseo y ornato de espacios públicos
19	23887	Punitaqui	Apoyo a la gestión municipal y mantención, aseo y ornato de espacios públicos II.
20	23888	Illapel	Fomento de oportunidades laborales en hombres y mujeres de la comuna de Illapel.
21	23889	Illapel	Fomento de oportunidades laborales en hombres y mujeres de la comuna de Illapel.
22	23890	Salamanca	Apoyo en tareas de trabajo con la comunidad en: aseo y ornato, recuperación de espacios públicos y labores administrativas, I.
23	23891	Salamanca	Apoyo en tareas de trabajo con la comunidad en: aseo y ornato, recuperación de espacios públicos y labores administrativas, II.
24	23892	Canela	Enfocado a espacios de carácter público y comunitario, aseo y ornato, mejoramiento y mantención de caminos y habilitación de pozos de agua para el consumo humano.
25	23893	Los Vilos	Programa de apoyo a labores administrativas y mejoramiento de espacios públicos en la comuna de Los Vilos, Media jornada.
26	23894	Los Vilos	Programa de apoyo a labores administrativas y mejoramiento de espacios públicos en la comuna de Los Vilos, Jornada completa.

Sin otro particular, le saluda atentamente;


  
**RAÚL IBAÑEZ GONZÁLEZ**  
 INTENDENTE REGION DE COQUIMBO

  
 CIG/REG/dm.  
 Distribución:

- Municipalidades Región de Coquimbo.
- Archivo Programa Proempleo Intendencia.
- Correlativo



## CONVENIO

### INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

PROGRAMA PRO EMPLEO 2016: LINEA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD

**PROYECTO:**

**"LABORES ADMINISTRATIVAS, DE ASEO Y DE ORNATO EN OFICINA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA, APOYO AL TRABAJO COMUNITARIO I"**  
**FOLIO: 23.881**

En La Serena, a 23 de Febrero de 2016, entre la **INTENDENCIA DE LA REGION, COQUIMBO**, representada por su Intendente Don **CLAUDIO IBAÑEZ GONZALEZ**, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 350, La Serena, y la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, R.U.T.N°69.040.800-7 representada por su Alcalde (s), doña **KARINA AGUIRRE CERDA**, con domicilio en calle Diaguitas N°31, Monte Patria, en adelante "El Ejecutor", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes**

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, mediante la Subsecretaría del Trabajo, implementa el Programa Inversión en la Comunidad, que tiene como objetivo financiar obras en el ámbito local que se desarrollen mediante proyectos intensivos en el uso de mano obra contratada al efecto, y que de conformidad con el Decreto N° 1 del 2010 del referido Ministerio que lo regula, debe beneficiar a quienes cumplan los requisitos de acceso al programa, implementándose a través de dos líneas de acción, a saber, transferencia directa de recursos y ejecución de proyectos mediante convenio.

La Intendencia de la Región de Coquimbo, mediante oficio N° 191 del 8 de Febrero de 2016, solicitó a la Subsecretaría del Trabajo recursos para ejecutar proyectos correspondientes al programa de inversión de Febrero a Abril del año en curso, programa y transferencia de recursos aprobada mediante Decreto Afecto N° 09 de fecha 12 de Febrero del 2016.

## SEGUNDO: Objeto

Por el presente Convenio, el Ejecutor se obliga a ejecutar el Proyecto "**LABORES ADMINISTRATIVAS, DE ASEO Y DE ORNATO EN OFICINA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA, APOYO AL TRABAJO COMUNITARIO I**", contratando para ello a 133 beneficiarios/as en media jornada laboral, por 3 meses de ejecución, debiendo pagar a cada uno de ellos, el ingreso mínimo mensual vigente. Se deberá efectuar los descuentos previsionales que correspondan a la remuneración bruta, y los demás descuentos determinados por ley.

Asimismo, se obliga a proporcionar a cada uno de los trabajadores/as, los elementos de trabajo y seguridad, que le indique la supervisión del Proyecto que se definirá más adelante.

La mano de obra que el Ejecutor ocupara en la ejecución del Proyecto, deberá ser preferentemente trabajadores/as desempleados/as que tengan la calidad de jefes o jefas de hogar, que estén inscritos en la Oficina Municipal de Inserción Laboral (OMIL) del municipio concurrente o en el Departamento u oficina que cumpla con estas funciones.

El listado de personas inscritas está cargado en la página web: [intranet.proempleo.cl](http://intranet.proempleo.cl)

Asimismo, se obliga a adquirir los insumos contemplados para la ejecución del proyecto, según las indicaciones y formas que le entregue la Intendencia.

## TERCERO: Financiamiento

La Intendencia de la Región de Coquimbo, representada por su Intendente, don **CLAUDIO IBAÑEZ GONZALEZ, COMPROMETE** el financiamiento para la ejecución del Proyecto "**LABORES ADMINISTRATIVAS, DE ASEO Y DE ORNATO EN OFICINA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA, APOYO AL TRABAJO COMUNITARIO I**" a desarrollarse en la comuna de **MONTE PATRIA, Provincia de LIMARÍ**, por un monto de **\$63.321.300.-** (Sesenta y tres millones, trescientos veintiún mil, trescientos pesos), y **ENCOMIENDA** su administración y ejecución a la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA** para quien acepta su Alcalde (s) doña **KARINA AGUIRRE CERDA** en los términos del presente Convenio.

El plazo de ejecución del Proyecto, según su formulación es de **3 (tres) meses**. La fecha efectiva de inicio, corresponde al día en que los beneficiarios/as han empezado a trabajar anticipadamente, la cual será determinada por la Supervisión del Proyecto, no obstante, la tramitación del decreto que asigna recursos se haga con posterioridad, esto en razón de la necesidad urgente provocada por el déficit hídrico.

El Proyecto será ejecutado en los términos de su formulación, para lo cual se tendrá como parte integrante de este acto, la Ficha del Proyecto aprobado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que ha servido de antecedente para la dictación del decreto que asigna los recursos. Tanto el Convenio como la Ficha de Proyecto, serán firmados por las partes en señal de aceptación y de compromiso de darles cabal y oportuno cumplimiento.

#### **CUARTO: Ejecución del Proyecto**

El Ejecutor, se compromete a la correcta ejecución del presente Convenio y cumplimiento de las instrucciones impartidas y directrices proporcionadas por el Equipo Regional Pro-empleo de la Intendencia Región de Coquimbo.

Se deja constancia que los contratos de trabajo que celebre el Municipio en el marco del presente Programa, podrán ser de fecha anterior a la suscripción del presente Convenio, solo para efectos de regularizar relaciones laborales que pudieran encontrarse consolidadas atendidas las razones de urgencia señaladas en cláusula anterior.

#### **QUINTO: Supervisión y Fiscalización Técnica**

El Equipo Regional Pro-Empleo de la Intendencia, realizará supervisiones y apoyo técnico a los organismos ejecutores durante toda la realización del Proyecto, vigilando su correcto funcionamiento fundamentalmente a través de visitas a terreno, por profesionales encargados para tales fines, en adelante "Fiscalizadores Provinciales", asignados uno por provincia, los que deberán mantener un sistema de control adecuado, con énfasis en la supervisión en terreno, que permita tener actualizada la información y lo que dice relación con:

- La forma correcta de seleccionar los beneficiarios/as del Programa, por parte del ejecutor.
- La realización del control técnico y financiero de la ejecución del Proyecto. El ejecutor deberá rendir cuenta de los recursos transferidos, conforme a lo establecido por la normativa vigente en materias de Rendición de Cuentas.
- Requerir al ejecutor que los contratos de trabajo de los beneficiarios/as, guarden directa relación con el Proyecto, que señale las funciones a cumplir, precisando el lugar donde se llevarán a cabo, de tal manera que permitan llevar un control de las labores a ejecutar y de los materiales de trabajo que se deben proporcionar a los beneficiarios/as del Programa.
- Requerir al ejecutor que se mantengan libros de asistencia en los lugares de trabajo, para constatar los días trabajados y de esa manera determinar claramente las remuneraciones a que tienen derecho los trabajadores/as.
- Requerir al ejecutor el pago oportuno de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores/as que participan del Programa, de lo contrario la Intendencia deberá retener los montos a transferir para el cumplimiento de dichas obligaciones previsionales.
- Requerir que el ejecutor realice la entrega oportuna de materiales de trabajo a los beneficiarios/as.
- Requerir que la contabilización de los ingresos y los gastos, sea llevado en cuentas complementarias, para llevar el control contable de los recursos en forma adecuada.



- Requerir el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios/as del Programa, según lo establecido en el Decreto N° 1 del 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y sus posteriores modificaciones.
- Requerir el reintegro de saldos pendientes, ejerciendo las acciones de cobro necesarias para conseguir la recuperación de dichos saldos por parte de los ejecutores.
- En el caso que se detecten reemplazos o rotaciones de RUT de trabajadores/as, se solicitará el descuento inmediato del cupo y la restitución de los fondos comprometidos, desvinculando al beneficiario/a, toda vez que para el presente período de ejecución del programa no se autorizará la rotación de trabajadores.
- Si el listado de beneficiarios/as enviado por el Ejecutor contiene menos personas de lo informado inicialmente, la Subsecretaría del Trabajo sólo transferirá a la Intendencia Regional los recursos asociados a los **"cupos realmente ejecutados"** y se descontará el costo total unitario de las personas pagadas en exceso de la primera transferencia, y para el caso de haber prórroga del programa el número de beneficiarios será el mismo que el último efectivamente utilizado por el ejecutor.
- No está permitido que se impute con cargo al Programa **el pago de multas e intereses de ningún tipo**, en especial aquellas por no pago oportuno de obligaciones laborales y previsionales.
- No está permitido la concesión de ningún bono y/o permiso, a los beneficiarios/as del Programa, que no esté legalmente permitido o autorizado en los respectivos contratos.
- No se autorizará el traspaso de fondos existiendo saldos pendientes no rendidos.
- Que los Contratos de Trabajo que suscriba el ejecutor con los beneficiarios del programa, Liquidaciones de Remuneración, Finiquitos, Declaración Pago de ACHS, INP y AFP, estén debidamente tramitados y permanentemente a disposición de los fiscalizadores provinciales.

#### **SEXTO: Capacitaciones**

El Equipo Regional Pro-empleo de la Intendencia, realizará capacitaciones permanentes entregando apoyo a la gestión de los organismos ejecutores, las que se realizarán de común acuerdo, con la finalidad de fortalecer, desarrollar y proporcionar conocimientos para cumplir con los objetivos del proyecto. Los temas a desarrollar entre otros serán:

- Legislación laboral
- Seguridad Laboral
- Previsión Social
- Lineamientos del Programa Pro-empleo, Línea Inversión en la Comunidad
- Rendición de cuentas del Proyecto (informe mensual)
- Cierre financiero del Proyecto (informe final)

## SÉPTIMO: Rendiciones

El Ejecutor o Municipalidad, se compromete a realizar una Rendición de Cuentas, que se efectuará de acuerdo con lo estipulado en el presente Convenio. Dicha rendición debe ser enviada mensualmente (Informe Mensual) al Equipo Pro-empleo Regional, **los 15 primeros días hábiles del mes siguiente** y deberá contener:

- Comprobantes de Ingreso por la recepción conforme de los recursos que le transfiere la Intendencia Regional.
- Comprobantes de Egreso con copia de todos los gastos ejecutados durante la vigencia del Proyecto, que deberán ser posteriores a la fecha de recepción de los recursos (Facturas, Boletas de Honorarios, etc.). Las facturas y boletas, deben corresponder a la fecha de vigencia del Convenio.
- Planilla de pago de remuneraciones.
- Comprobante de pago de cotizaciones previsionales con sus respectivas planillas.
- Caratula de Rendición de cuentas de acuerdo a circular N°30 de la Contraloría General de la República.
- Comprobantes de Traspasos que demuestren las operaciones contables que no correspondan a ingresos ni gastos efectivos.
- Cheque devolución de recursos no invertidos a nombre de: Intendencia Región de Coquimbo.

La documentación precedentemente señalada debe ser auténtica, firmada y timbrada por el Responsable del Proyecto, como "copia fiel del original", o la relación y ubicación de ésta cuando proceda.

El Equipo Regional Pro-empleo, revisará los gastos realizados por el ejecutor y en caso de detectar gastos que no correspondan a la naturaleza del Proyecto, tiene todas las facultades para rechazarlo y exigir la devolución de dicho gasto. Además la entrega del financiamiento, se realizará previa visación de este y siempre que las rendiciones se encuentren debidamente rendidas.

En caso que surgieren desacuerdos entre las partes sobre cualquier aspecto del Proyecto, que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos del mismo, ellos serán resueltos por el Equipo Regional Pro-Empleo que ejerce la Supervisión Técnica del Proyecto.

## OCTAVO: Cierre del Proyecto

Una vez expirado el plazo de vigencia del Proyecto, la Intendencia Regional otorgará un plazo al ejecutor de **45 días corridos, para el cierre financiero y documental** (Informe Final), considerando que se deberá dar cumplimiento a la Subsecretaría del Trabajo en un plazo de 60 días corridos.

**NOVENO: Jurisdicción**

Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus tribunales.

**DÉCIMO: Personerías**

La personería de don Claudio Ibáñez González como Intendente de la Región de Coquimbo consta en Decreto Supremo N° 973 del 13 de julio de 2015, y la de doña Karina Aguirre Cerda como Alcalde (s), de la Municipalidad de Monte Patria, por Decreto Alcaldicio N°4112, de fecha 10 abril de 2014, documentos que por ser de público conocimiento no se insertan., documentos que por ser de público conocimiento no se insertan.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares idénticos, quedando uno en poder del Ejecutor, otro en poder del Programa Pro-empleo Regional y el otro en poder de Oficina de Partes de la Intendencia Regional de Coquimbo.

RATIFICAN Y FIRMAN:



  
\_\_\_\_\_  
**KARINA AGUIRRE CERDA**  
C.I.: 15.040.196-8  
Alcalde (s) I. Municipalidad de Monte Patria

  
  
\_\_\_\_\_  
**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZALEZ**  
Intendente  
Región de Coquimbo





Id Minuta : 1302395

*POSTA VALIENDA  
IBANEZ GONZALEZ y RESOLUCION  
CONV. + RESOLUCION  
MEMOR. RES. (E) No 431  
con los videos.  
- DISTRIBUIR SEGUN  
CORRESPONDA  
03/03/16*

**Minuta de Trámite**

Fecha Envío : 07/03/2016  
Organización Emisor : Intendencia Regional de Coquimbo/Administración y Finanzas  
Receptor :  
Organización Receptor : **MUN. DE MONTE PATRIA**

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

- 1      8352905      OFICIO      347      03/03/2016  
/Intendencia Regional de Coquimbo/Administración y Finanzas  
/INTENDENCIA REGIONAL DE COQUIMBO/ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/OFICINA DE PARTES  
CLAUDIO IBAÑEZ GONZALEZ  
ENVIA CONEVNIO Y RESOLUCIONES PARA EJECUCION DE PROGRAMA PROEMPLEO PERIODO FEBRERO-  
ABRIL 2016
  
- 2      8352906      RESOLUCION EXENTA      435      02/03/2016  
/Intendencia Regional de Coquimbo/Administración y Finanzas  
/INTENDENCIA REGIONAL DE COQUIMBO/ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/OFICINA DE PARTES  
CLAUDIO IBAÑEZ GONZALEZ  
APRUEBA CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDADES E INTENDENCIA PROGRAMA PROEMPLEO FEB-ABR 2016

Observaciones emisor:  
:

**Visto:**

- La ley N° 18.575, O. C. de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La ley N° 19.175, O.C. de Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Supremo N° 104, de 29 de enero de 1977, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I, de la Ley N° 16.282, sobre disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes, y sus modificaciones, en particular lo establecido en su artículo 3°, letra b);
- Los Decretos Supremos N°815, de fecha 23 de junio de 2015, N° 856, de 06 de agosto de 2012, N° 105, de 28 de enero de 2013, N° 675, de 25 de junio de 2013, y N° 1.422, de 29 de julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, referidos a la declaración de zona de catástrofe por sequía en la Región de Coquimbo;
- El Decreto Supremo N° 973, de 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto N° 09, de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que transfiere recursos para el financiamiento del Programa Pro-empleo, Línea de Inversión en la Comunidad, en la Región de Coquimbo.

**teniendo presente:**

- Que dentro de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración Pública, se establecen una serie de principios rectores que rigen todo procedimiento, tales como: el principio de la celeridad, principio de economía procedimental y principio de la no formalización, consagrados en los artículos 7, 9 y 13 respectivamente de la mencionada ley: se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 435

APRUÉBENSE, TRANSFIÉRANSE e IMPÚTENSE los siguientes Convenios de Transferencias, suscritos entre la Intendencia de la Región de Coquimbo y los Municipios que a continuación se señalan, en el marco del Programa Pro-empleo 2016: Línea de Inversión en la Comunidad:

8343531

1. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, RUT 69.040.400-1, representado por su Alcalde don JUAN CARLOS ALFARO, para la ejecución del Proyecto denominado "APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO ASEO Y ORNATO DE ESPACIOS Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ANDACOLLO I".  
b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$36.183.600.- (Treinta y seis millones, ciento ochenta y tres mil, seiscientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.  
c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.869.
  
2. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, RUT 69.040.400-1, representado por su Alcalde don JUAN CARLOS ALFARO, para la ejecución del Proyecto denominado "APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO ASEO Y ORNATO DE ESPACIOS Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ANDACOLLO II".  
b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$22.432.500.- (Veintidós millones, cuatrocientos treinta y dos mil, quinientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.  
c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.870.
  
3. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, RUT 69.040.300-5, representado por su Alcalde don CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA, para la ejecución del Proyecto denominado "LABORES DE ASEO EN ESPACIOS COMUNITARIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO EN INSTITUCIONES COMUNALES DEL ESTADO".  
b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$476.100.- (Cuatrocientos setenta y seis mil, cien pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.  
c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.871.

resolución

Pág. 2 de 10



4. a) APRUÉBASE, Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, RUT 69.040.300-5, representado por su Alcalde don CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA, para la ejecución del Proyecto denominado "LABORES DE ASEO EN ESPACIOS COMUNITARIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO EN INSTITUCIONES COMUNALES DEL ESTADO II".  
b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$32.302.800.- (Treinta y dos millones, trecientos dos mil, ochocientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.  
c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.872.
  
5. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, RUT 69.040.200-9, representado por su Alcalde don YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON, para la ejecución del Proyecto denominado "MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO Y ASEO EN LUGARES PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE LA COMUNA DE LA HIGUERA".  
b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$39.516.300.- (Treinta y nueve millones, quinientos dieciséis mil, trescientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.  
c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.873.
  
6. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT 69.040.100-2, representado por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, para la ejecución del Proyecto denominado "LABORES DE ASEO Y ORNATO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PÚBLICAS Y ÁREAS VERDE II".  
b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$7.617.600.- (Siete millones, seiscientos diecisiete mil, seiscientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.  
c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.874.

resolución

7. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT 69.040.100-2, representado por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, para la ejecución del Proyecto denominado "LABORES DE ASEO Y ORNATO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PÚBLICAS Y ÁREAS VERDES I".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$33.200.100.- (Treinta y tres millones, doscientos mil, cien pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.875.
8. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO, RUT 69.040.600-4, representado por su Alcalde (s) doña EVELYN CORTES PASTEN, para la ejecución del Proyecto denominado "ASEO, LIMPIEZA Y APOYO GESTIÓN MUNICIPAL DENTRO DE LA COMUNA DE PAIHUANO".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$40.944.600.- (Cuarenta millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, seiscientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.876.
9. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE VICUÑA, RUT 69.040.500-8, representado por su Alcalde (s) doña CLAUDIA AHUMADA ZARATE, para la ejecución del Proyecto denominado "PROGRAMA DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL ENTORNO PÚBLICO 2016, II".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$26.185.500.- (Veintiséis millones, ciento ochenta y cinco mil, quinientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.877.
10. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE VICUÑA, RUT 69.040.500-8, representado por su Alcalde (s) doña CLAUDIA AHUMADA ZARATE, para la ejecución del Proyecto denominado "PROGRAMA DE MANTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO PÚBLICO 2016, I".

- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$36.789.300.- (Treinta y seis millones, setecientos ochenta y nueve mil, trescientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.878.
11. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE OVALLE, RUT 69.040.700-0, representado por su Alcalde don CLAUDIO RENTERIA LARRONDO, para la ejecución del Proyecto denominado "MANTENCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS, APOYO ADMINISTRATIVO, LIMPIEZA DE CAMINOS, VERTIENTES, POZOS Y REPARACIÓN DE SEDES SOCIALES".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$62.845.200.- (Sesenta y dos millones, ochocientos cuarenta y cinco mil, doscientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.879.
12. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE OVALLE, RUT 69.040.700-0, representado por su Alcalde don CLAUDIO RENTERIA LARRONDO, para la ejecución del Proyecto denominado "LIMPIEZA DE POZOS, VERTIENTES, REPARACIÓN DE CAMINOS, APOYO ADMINISTRATIVO Y MANTENCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$97.805.700.- (Noventa y siete millones, ochocientos cinco mil, setecientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.880.
13. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, RUT 69.040.800-7, representado por su Alcalde (s) doña KARINA AGUIRRE, para la ejecución del Proyecto denominado "LABORES ADMINISTRATIVAS, DE ASEO Y DE ORNATO EN OFICINA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA, APOYO AL TRABAJO COMUNITARIO I".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$63.321.300.- (Sesenta y tres millones, trescientos veintiún mil, trescientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad

- a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.881.
14. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, RUT 69.040.800-7, representado por su Alcalde (s) doña KARINA AGUIRRE, para la ejecución del Proyecto denominado "LABORES ADMINISTRATIVAS, DE ASEO Y DE ORNATO EN OFICINA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA, APOYO AL TRABAJO COMUNITARIO".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$115.751.700.- (Ciento quince millones, setecientos cincuenta y un mil, setecientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.882.
15. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE COMBARBALA, RUT 69.041.100-8, representado por su Alcalde don PEDRO CASTILLO DIAZ, para la ejecución del Proyecto denominado "LABORES COMUNITARIAS DE MANTENCIÓN DE ASEO Y ORNATO, ASMINISTRATIVAS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$51.418.800.- (Cincuenta y un millones, cuatrocientos dieciocho mil, ochocientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.883.
16. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE COMBARBALA, RUT 69.041.100-8, representado por su Alcalde don PEDRO CASTILLO DIAZ, para la ejecución del Proyecto denominado "LABORES COMUNITARIAS DE MANTENCIÓN DE ASEO Y ORNATO, ASMINISTRATIVAS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS II".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$65.502.900.- (Sesenta y cinco millones, quinientos dos mil, novecientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.

resolución

Pág. 6 de 10



- c) **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.884.
17. a) **APRUÉBASE**, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO, RUT 69.041.000-1, representado por su Alcalde don GARY VALENZUELA ROJAS, para la ejecución del Proyecto denominado "ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ASMINISTRATIVOS Y MONITORES PARA LA COMUNAD E RIO HURTADO".
- b) **TRANSFIÉRASE**, la suma de \$15.711.300.- (Quince millones, setecientos once mil, trescientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.885.
18. a) **APRUÉBASE**, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI, RUT 69.040.900-3, representado por su Alcalde don PEDRO VALDIVIA RAMIREZ, para la ejecución del Proyecto denominado "APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL Y MANTENCIÓN, ASEO Y ORNATO ESPACIOS PÚBLICOS".
- b) **TRANSFIÉRASE**, la suma de \$61.893.000.- (Sesenta y un millones, ochocientos noventa y tres mil, pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.886.
19. a) **APRUÉBASE**, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI, RUT 69.040.900-3, representado por su Alcalde don PEDRO VALDIVIA RAMIREZ, para la ejecución del Proyecto denominado "APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL Y MANTENCIÓN, ASEO Y ORNATO DE ESPACIOS PÚBLICOS II".
- b) **TRANSFIÉRASE**, la suma de \$14.356.800.- (Catorce millones, trescientos cincuenta y seis mil, ochocientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.887.

20. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, RUT 69.041.200-4, representado por su Alcalde doña DENIS CORTÉS VARGAS, para la ejecución del Proyecto denominado "FOMENTO DE OPORTUNIDADES LABORALES EN HOMBRES Y MUJERES DE LA COMUNA DE ILLAPEL".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$9.522.000.- (Nueve millones, quinientos veintidós mil, pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.888.
21. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, RUT 69.041.200-4, representado por su Alcalde doña DENIS CORTÉS VARGAS, para la ejecución del Proyecto denominado "FOMENTO DE OPORTUNIDADES EN HOMBRES Y MUJERES DE LA COMUNA DE ILLAPEL II".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$99.600.300.- (Noventa y nueve millones, seiscientos mil, trescientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.889.
22. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA, RUT 69.041.400-7, representado por su Alcalde (s) doña BRISCILA OLIVARES GONZALEZ, para la ejecución del Proyecto denominado "APOYO EN TAREAS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD EN: ASEO Y ORNATO, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y LABORES ADMINISTRATIVAS, I".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$48.086.100.- (Cuarenta y ocho millones, ochenta y seis mil, cien pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.890.



resolución

Pág. 8 de 10

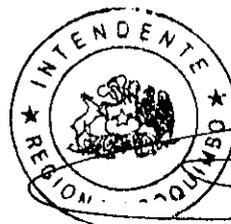
23. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA, RUT 69.041.400-7, representado por su Alcalde (s) doña BRISCILA OLIVARES GONZALEZ, para la ejecución del Proyecto denominado "APOYO EN TAREAS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD EN: ASEO Y ORNATO, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y LABORES ADMINISTRATIVAS, II".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$88.832.700.- (Ochenta y ocho millones, ochocientos treinta y dos mil, setecientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.891.
24. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE CANELA, RUT 69.041.300-0, representado por su Alcalde (s) don GABRIEL ARAYA OLIVARES, para la ejecución del Proyecto denominado "ENFOCADP A ESPACIOS DE CARÁCTER PÚBLICO Y COMUNITARIO, ASEO Y ORNATO, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE CAMINOS HABILITACIÓN DE POZOS DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$70.462.800.- (Setenta millones, cuatrocientos sesenta y dos mil, ochocientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.892.
25. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS, RUT 69.041.500-3, representado por su Alcalde (s) don PATRICIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, para la ejecución del Proyecto denominado "PROGRAMA DE APOYO A LABORES ADMINISTRATIVAS Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE LOS VILOS, MEDIA JORNADA".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$38.088.000.- (Treinta y ocho millones, ochenta y ocho mil, pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.893.

resolución

Pág. 9 de 10

26. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2016, suscrito entre LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS, RUT 69.041.500-3, representado por su Alcalde (s) don PATRICIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, para la ejecución del Proyecto denominado "PROGRAMA DE APOYO A LABORES ADMINISTRATIVAS Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE LOS VILOS, JORNADA COMPLETA".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$55.632.600.- (Cincuenta y cinco millones, seiscientos treinta y dos mil, seiscientos pesos), correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Decreto N° 09 de fecha 12 de Febrero de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Folio 23.894.

*Anótese, refréndese y comuníquese*



**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZALEZ**  
Intendente Región de Coquimbo

CIG/M-JLM/JPR/REO/crc